

Sunchales, 24 de setiembre de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2435 / 2014

VISTO:

La necesidad de reconocer al Mutualismo en la ciudad de Sunchales, y;

CONSIDERANDO:

Que las Mutuales son entidades asociativas sin fines de lucro, constituidas por personas inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales o de concurrir a su bienestar material y espiritual mediante una contribución periódica;

Que el mutualismo representa una fuerza organizada, que presta múltiples e importantes servicios sociales al margen de la acción del Estado, propiciándose así el surgimiento en nuestro país de más de 4.000 mutuales;

Que el primer sábado de octubre, se celebra en la Argentina el Día Nacional del Mutualismo, instituido oficialmente por el Decreto N° 22.946 del 25 de septiembre de 1945;

Que en nuestra ciudad el Mutualismo tiene un significativo desarrollo, contando con una importante cantidad de entidades con una activa participación en la vida de la comunidad y gran incidencia, junto al Cooperativismo, en la consolidación de nuestra identidad;

Que por lo antes expuesto, el mencionado movimiento asociativo es merecedor de un reconocimiento en nuestra ciudad;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2435 / 2014

Art. 1°) Designase con el nombre de "Mutualismo" a un espacio público de la ciudad de Sunchales.-

Art. 2°) Autorízase al D.E.M. a determinar el espacio público que llevará tal denominación y a realizar su identificación de la manera más conveniente, sugiriendo como fecha de realización el 4 de octubre de 2014.-

Art. 3°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R.D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce.-